

RESOLUCIÓN No. GADPRMS-2023-002

**La Señora Valeria Calderón Calle
Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
Rural de Mariscal Sucre.**

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 63 del COOTAD indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público.

QUE, el artículo 70 del COOTAD dice que le corresponde al Presidente o Presidenta el ejercicio de la representación legal y judicial y suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometen al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre.

QUE, el artículo 7 de la LOTAIP dispone la información mínima a ser publicada en el portal de información o página web por las instituciones públicas y otros obligados.

QUE, el artículo 2 de la RESOLUCION No. 007-DPE-CGAJ, dispone que los titulares (autoridades) de instituciones poseedoras de información, deben emitir acuerdo o resolución para nombrar Delegado/a responsable de atender la información pública.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Nombrase a la Ing. Alexandra Larreategui Quiroz, secretaria/tesorera del GAD Parroquial de Mariscal Sucre, como Delegado Responsable de la información pública institucional.

ARTÍCULO 2.- Esta Resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado en la Parroquia Rural Mariscal Sucre, a los 17 días del mes de mayo del 2023

Sra. Valeria Calderón Calle
**Presidenta del G.A.D Parroquial
Rural de Mariscal Sucre**

